



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 421-2025-FE-UNAP

Iquitos, 16 de Julio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 244-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis “**ABANDONO FAMILIAR Y DEPRESIÓN EN EL ADULTO MAYOR HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2025**”, presentado por los tesistas **ELIZA LUZ VÁSQUEZ VANCES** y **GUILLERMO PORTAL SANDI**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA**, Mgr. (Presidenta), **Lic. Enf. Ines del Carmen CATILLO GRANDEZ**, Dra. (Miembro) y **Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER**, Mgr. (Miembro) del Plan de tesis “**ABANDONO FAMILIAR Y DEPRESIÓN EN EL ADULTO MAYOR HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2025**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 210 y Folio 80, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “**ABANDONO FAMILIAR Y DEPRESIÓN EN EL ADULTO MAYOR HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2025**”, presentado por los tesistas **ELIZA LUZ VÁSQUEZ VANCES** y **GUILLERMO PORTAL SANDI**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr.
Lic. Enf. Ines del Carmen CATILLO GRANDEZ, Dra.
Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr.

Presidenta
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

